Año X

27 de marzo de 1908

Núm. 530

## EL ABOGADO DE BARCELONA D. FRANCISCO ALBÓ MARTÍ

ha trasladado su bufete, al primer piso, puerta primera, de la casa número 1 de la Rambla de Cataluña, (chaflan con la Ronda de la Universidad), de aquella capital.—Teléfono número 1.224.

# EL CRÉDITO AGRÍCOLA

De las viejas economías rurales de la Edad Media, en que la forma jurídica de la propiedad inmueble revestía siempre carácter individual, á las modernas que se van transformando merced al crédito, la cooperación y la industrialización, no existe-sobre todo en España-tanta diferencia como parece á primera vista. El individualismo rural no es irreductible como creían Carlos Mark y otros célebres economistas. Buena prueba de ello lo tenemos en el maravilloso progreso agrícola de ciertas naciones-ejemplo, los Estados Unidosdonde las formas colectivas de la propiedad y la industria y explotación de la tierra comienzan á abrirse un camino hasta ahora completamente desconocido.

Han dado pingües frutos la cooperación, los nuevos métodos técnicos de labranza, los bancos de préstamo agrícola, las cajas cooperativas, para que subsistan todavía en auge los criterios predominantes en la mitad del siglo pasado.

Pero en España apenas si llegan hasta donde deben llegar los beneficios de aquellas teorías que en otros pueblos más cautos y previsores de sus intereses dejaron de ser teorías hace algún tiempo.

Aquí, donde la fertilidad del suelo acusa una desproporción desconsoladora con el nivel de producción; donde los braceros inactivos abandonan la pátria para buscar trabajo en tierras lejanas; donde los puertos carecen de las condiciones necesarias para el embarque económico, y donde los caminos de transportes son escasos y malos, no es extrano que el labriego, contentándose con el minimum de recompensa para el esfuerzo personal, permanezca apegado al terruño histórico, conviviendo con una miseria y un atraso que corre parela con la indigencia intelectual de los pueblos.

No importa que existan altos propósitos de acción en determinadas personalidades de la política que levantan la bandera de un programa de amplia reorganización agraria y de intensa reforma hidráulica. La rutina, el fisco con sus gravámenes, la propiedad erigida en latifundio inconmovible, la usura poniendo un dogal al cuello del labrador, el espíritu refractario á todas las transformaciones del crédito—verdadera varia mágica de las tierras—se oponen á que vayan siendo un hecho los adelantos que en otras partes muestran fácil adaptación y arraigo.

Hay que interesar al capital antes que nada en este problema de vida ó muerte para nuestro país, porque el capital ha de ser la palanca poderosa de la evolución agraria, que pueda, mediante el crédite rural y las instituciones bancarias, darle cima y resolverlo. Después de creado un crédito firme y sólido, que las leyes patrocinen y salvaguarden en su desenvolvimiento progresivo, los gobiernos estarán en condiciones de poner por obra fundamentales proyectos de canales, de pantanos, de colonización; un programa, en suma, justo y razonado de regeneración económica agrícola. Por que los poderes públicos de por sí solo, no pueden realizar con magna empresa, que necesita en mucha parte del apoyo consciente, de la educación de las clases agricultoras, al mismo tiempo que del apoyo material de aquellas.

Lo primero que hay que difundir es el espíritu de cooperación, casi nulo entre nosotros, haciendo conocer, mediante una persistente propaganda, las indudables ventajas del sistema. Destruidos los hábiros refractarios, al choque de la experiencia, que es la mejor escuela y el más persuasivo de los estímulos, podrían ir naciendo poco á poco y arraigando las entidades de crédito.

En Alemania, que es donde alcanzan estas instituciones vida más próspera, fueron creadas hasta sin contar con el concurso y el patronazgo del Estado. Las cajas cooperativas tipo Schulze-Delitzsch y Raiffeissen, así como las asociaciones de propietarios, llamadas Landschaflen, para nada necesitaron del auxilio oficial, y funcionan rindiendo beneficios cada vez mayores. En otros países, y aun en Alemania misma, el Estado favorece la institución, concediendo privilegios, exenciones y anticipos.

Lo que importa es reaccionar con buen ánimo contra ese pesimismo funesto y esa cobardía de iniciativas del capital, que deja secas las fuentes de las prosperidades y los progresos.

## Monumentos arquitectónicos de españa

(Conclusión)

Era esta labor preliminar indispensable á todas luces, si la obra había de tener la unidad de expresión que su indole reclamaba, como reflejo de la unidad superior nacional que debía afirmar y que preconizaba con todos los monumentos de todas las épocas y de todas las comarcas; y así, sin rehuir para lo futuro los tiempos primitivos, que llamaba «heroicos», fijaba las tres grandes y primordiales divisiones de

«Arte pagano», «Arte cristiano» y «Arte mahometano», dentro de los cuales, como derivaciones legítimas de tiempo, de localidad y de influencia, surgían las distintas modalidades de espíritu, de procedimientos y de forma que caracterizan «toda la amena variedad de los estilos», como con gallarda frase, copiada arriba, la comisión decía en la advertencia que precede á los parciales estudios monográficos publicados, la cual parece escrita por la elegante pluma del insigne don Pedro de Madrazo.

Poniendo como ejemplo el «Arte cristiano», señalaba en él, cual expresivos y determinantes, «el estilo latino, el bizantino, el mozárabe, el románico, el mudejar, el ojibal, etc.», y distinguía la indole religiosa, militar ó civil del monumento; y con arreglo á esta clasificación y á estas denominaciones, que fueron después generalmente admitidas, distribuíase la labor, apareciendo á principios del año 1850 el primer cuaderno de aquella espléndida publicación por ninguna otra despues en Espana obscurecida. Obra oficial sujeta, por tanto, à las vicisitudes que este carácter imprime forzosamente, al menos entre nosotros, su vida fué por extremo lánguida y dificultosa, con lo que recibió muy grandes perjuicios.

Por esta causa, sin duda, fué la comisión disuelta en 1870. El gobierno juzgó conveniente confiar para en adelante la inspección de los «Monumentos Arquitectónicos de España» á la Real Académia de San Fernando, con la esperanza de que así había de tomar nuevo y más poderoso impulso, y designó para proseguir la empresa una nueva comision, formada por el arquitecto don Simeón Avalos, como presidente, y en concepto de vocales don Eduardo Mariátegui, ingeniero militar; don José María Gómez y don Agustín Felipe Peró, arquitectos, y don José Amador de los Ríos, don Pedro de Madrazo y don Juan Facundo Riaño, como arqueólogos. To the the street of the comment

No tuvo tampoco vida más próspera con esto la obra, cuyas monografías llevan al pie la firma de los tres últimos vocales mencionados, y al fin, en 1872, quedó de lleno confiada á la citada Real Académia, sin que variase en su marcha, hasta que en 1875, previos los trámites y condiciones oportunos, quedó encargado de la publicación aquel activo y diligente editor, don José Gil Dorregaray, quien tenía acreditada su competencia en este linaje de obras, con haber dado á la luz la «Historia de la villa y corte de Madrid», la de las «Ordenes militares», la edición grande del «Quijote», y, por último, el «Museo Español de Antigüedades». La inspección siguió, como antes, á cargo de la propia Real Académia.

Desde que, como empresa editorial, adquirió tal compromiso el señor Dorregaray, regularizóse convenientemente la publicación, llegando á repartir el cuaderno 89, en el que quedó suspendida el año 1881, á causa del incumplimiento por parte del gobierno del contrato con el editor celebrado en 1875; y como en 1882 ocurrió el fallecimiento del señor Dorregaray, en el cuaderno 89 terminó la obra, por más que todavía entre las comisiones de la Académia de San Fernando continúe apareciendo la de la publicación de «Monumentos Arquitectónicos de España».

Abandonada de esta suerte definitiva la empresa con tantos alientos y tantas esperanzas en 1859 inaugurada, los señores Martin y Gamoneda, consultando, más que sus própios intereses, los del pensamiento que decidió al gobierno á acoger y dar forma á la feliz iniciativa de la Escuela Superior de Arquitectura, sin protección oficial, pero competentemente autorizados, tomaron sobre sus hombros todo el peso de aquel empeño generoso, y en forma distinta lo acometieron, procurando corregir las deficiencias materiales en la primitiva publicación advertidas—y entre las cuales se halla la del tamaño, que hace dificultoso el manejo de aquélla, -utilizando sin restricciones todos los adelantos y progresos de las artes gráficas y sus auxiliares y derivadas, y amparándose del prestigio bien ganado por la misma. nos sup sourcem shab

Invocaron el concurso de cuantas personalidades cultivan hoy estos estudios, y
que no habrán de ser sólo, seguramente,
las que aparecen ya mencionadas, y comprendiendo la necesidad de nueva organización y desarrollo en los trabajos, de conformidad con las exigencias de la época,
hicieron que la nueva publicación, lejos de
ofrecer carácter monográfico además del
geográfico y regional que se impone, aparezca en cada provincia con unidad de lugar y en sucesión cronológica.

Nueva empresa ha tomado á su cargo la edición de tan colosal obra, y ahora acaba de concluir el primer tomo con refinamientos exquisitos, detalles de delicadeza de verdaderos amateurs, hasta en las tapas resplandecen, tapas que recuerdan los primores mudejares. Animados con el éxito del primer tomo, lánzanse á la publicación simultánea de dos, el segundo de Toledo, en el que el mismo autor del primero, don Rodrigo Amador de los Ríos, levanta un verdadero monumento á los de ese museo de las bellas artes, que tal es la imperial ciudad, y el de Granada, cuyas bellezas describe la galana pluma del eruditisimo don Manuel Gomez Moreno, profesor de arqueología en el Sacro Monte de la ciudad de los Nazaritas. mostrous at archylical

De tal manera es incuestionable la importancia de los «Monumentos arquitectónicos de España», ya bien reconocida, pues del estudio de los que subsisten se deducen trascendentales enseñanzas que han de contribuir poderosa y desinteresadamente á formar el caudal del que mañana ha de nutrirse la historia, pues por su complexidad la arquitectura ofrece materiales sobrados para descubrir y poner de manifiesto, de acuerdo con las demás artes, estados particulares de la sociedad, no bien determinados todavía, situación en la cual no pueden prestar aquellos por completo los servicios que la historia les demanda.

Tampoco es posible, como algunos entusiastas del arte arquitectónico con exclusivismos inaceptables propalan, prescindir
en estos estudios de cuantos elementos de
conocimiento facilitan los realizados en
otros terrenos, ó sea respecto de otros aspectos de la manifestación del espíritu humano, estableciendo para la arquitectura
cánones inflexibles y absolutos que implican imposibles dualismos, negados por la
naturaleza y por la misma historia; pues
pretender que la personalidad de una raza

ó de un pueblo, en sus diversas épocas y en sus diferentes ideales, se manifieste distintas en unos y otros aspectos, sería tanto como caminar deliberadamente á la total negación de aquella personalidad, una y otra vez afirmada en el concierto con que aparece en todos los momentos de su vida y en todas las formas de expresión de su laboriosa existencia.

Por esto, pues, por la singularisima trascendencia de las enseñanzas que entrañan los monumentos de la arquitectura en todos los sentidos, la tarea de publicarse obra tal como los «Monumentos Arquitectónicos de España», no sólo ha de ser acogida con aplauso por cuantos se interesan por el desarrollo de nuestra cultura, sino que merece ser reputada de benemérita, prestando á España grandísimo servicio, viniendo en realidad á ser la publicación una de aquellas que han de formar época, asi por lo que al texto se refiere, como por lo que à la parte material é ilustrativa hace, debiendo sumarse á todo esto que las circunstancias de ser su texto á dos columnas, una en español y otra en francés, hará que sea conocido en el extrangero nuestro sin igual patrimonio artístico monumental.

> FRANCISCO ALVAREZ OSSORIO, Secretario del Museo Arqueológico Nacional.

## NOTICIAS

Para no obligar á trabajar en el dia de antes de ayer, festividad de la Anunciación de Nuestra Señora, á los operarios de la imprenta donde se edita HERALDO DE GERONA, hemos retrasado un dia la aparición del presente número.

savio de aguella della della como en reasino No el miércoles de primera convocatoria, como por la centésima vez habíanse prometido en vano, y como pusimos en duda nosotros que conocemos bien el personal, sinó el viernes de segunda, segun inveterada y por abusiva censurabilisima costumbre, se reunieron en sesión los concejales de nuestro ayuntamiento presididos por el primer teniente de alcalde señor Jubany por indisposición (por muchos reputada ficticia y por nosotros lamentada por el aprécio en que personalmente le tenemos, si fué cierta y por la falta de dotes y energias que acusa en un alcalde si no lo fué) del señor Catalá.

Despues de leida el acta de la sesión anterior los señores Balari y Bassols protestaron muy oportuna, justa y dignamente de unas frases que en ella constaban como pronunciadas por el alcalde al contestar á la censura que estos, tambien oportuna, justa y dignamente le dirigieron por su proceder de dictador pour rire en la interpretación del precepto legal de que las sesiones deben ser públicas, y despues de la intervención de otros concejales, unos como el señor Piferrer para adherirse á la protesta, otros como los señores Planas y Martinez para defender vergonzantemente al señor Catalá y otros como el señor Vivas con intento de aplicar un poco de cerato simple al asunto, se convino en que no se habían pronunciado las frases que motivaban la cuestión, apesar de que aparecian en el acta, y que por si efectivamente hubiesen sido pronunciadas constase la protesta. Held say estillated to account

Los mismos señores Bassols y Balari pidieron la rectificación de otro importante error cometido en dicha acta. ¿Pero como se redactan en la casa consistorial los documentos?

Al leerse la semanal relación de jornales hubo el señor Bassols de recordar su reiterada petición de que la lectura fuera detallada. Nos parece que el señor Bassols se cansa en vano al insistir en su laudable pretensión, á lo menos mientras no desaparezcan de aquellas relaciones los embuchados que es fama contienen y que al parecer interesa á muchos no hacer públicos.

Se concedieron vários permisos de obras. No conocemos los detalles de estas concesiones, pero ateniéndonos á la relación no interrumpida de precedentes, suponemos que habrán sido otorgadas á completa satisfacción de los solicitantes, sin tener absolutamente para nada en cuenta las ordenanzas y las conveniencias de la ciudad.

Se levó el pliego de condiciones para la cesión del Teatro Principal durante la

temporada llamada de Pascua à Pascua. que es un atajo de barbaridades y un modelo de mal escribir y que amenaza ser semillero de cuestiones, apesar de lo cual solo se fijaron los concejales en la condición por la que el ayuntamiento se reservaba el derecho de excluir del repertorio de obras à representar las que «juzgase imprópias» (oh claridad de conceptos!), precisamente la menos importanțe, porque con esta clausula y sin ella han venido haciendo siempre en Gerona las empresas del teatro municipal (como casi todo el mundo) lo que les ha venido en gana. Creyendo, bien equivocadamente por cierto, que con esto habian ya puesto una pica en Flandes, acordaron por mayoria los concejales suprimir dicha cláusula; en cambio no fijaron siquiera su atención los avispados ediles en que la imposición á la empresa de determinados empleados, tenga ó no puesta en ellos su confianza (y en honor á la verdad debemos hacer constar que á esto se opuso el señor Bassols) es decretar á lo Joao Franco; que el dia en que se hace comenzar la próxima temporada en nada se aviene con el en que termina la actual; que lo de volver à las andadas en el señalamiento de précio de entrada es atentatorio al verdadero y libre cultivo del arte y á los intereses del municipio y empresa; que lo de desentenderse el ayuntamiento de lo referente al alumbrado, teniendo como tiene un contrato con la empresa suministradora del mismo y siendo por consiguiente el único legalmente llamado á exigir su cumplimiento, es caprichoso y abusivo; que lo de que «quedan exceptuadas de la venta las localidades de costumbre» es muy lato y expuesto á disgustos; que el précio que se fija para el arriendo lo hace bien poco asequible à empresas artísticas que son, en todo caso, las que debieran merecer alguna protección del ayuntamiento; que lo del pago de los anuncios de la subasta, habiendo solamente tenido efecto en determinados periódicos, es una irritante imposición de subvención á los mismos por parte de quien no ha podido disponer esta publicidad; que lo de señalar la libre entrada en el teatro al gobernador civil y á sus agentes, es una solemne majaderia, porque está. impuesta por los reglamentos de teatros; que lo de que el conserje debe vijilar el inmueble es una gran perogrullada que no viene à cuento; y que, en fin, todo el contrato es, como hemos dicho, un atajo de barbaridades y un modelo de mal escribir.

Despues de esto se sintieron los concejales ridiculos émulos de los de Barcelona y acordaron «considerar perniciosa la restricción del sufragio universal que supone el artículo 36 (aprobado ya, con lo que el acuerdo sobre ser ridículo y ageno á la misión de los que lo tomaron, es tardío) del proyecto de administración local que se discute en el congreso. Esplicaron su voto los señores Vivas y Bassols, aquél expresando que el voto corporativo que se vá á establecer no es el que debía ser y este diciendo que votaba por ser partidario del sufragio universal en toda su integridad, pero que seguia sosteniendo que el ayuntamiento no debe en ningun caso ocuparse ni preocuparse más que de cuestiones administrativas que atañan á Gerona.

Se leyeron dos instancias de dos vecinos que quieren ser aprendices de matarifes, y apesar de la prisa del señor Planas (claro!) en que se resolviese el asunto, se acordó, á propuesta del señor Bassols, que pasasen á la comisión correspondiente.

Y antes de terminar la sesión vino la

gorda; caros lectores!

No se ha olvidado en Gerona, ni se olvidará tan facilmente, la pésima gestión de don Francisco de Ciurana en su última etapa de alcalde de la ciudad (tan distinta, por cierto, de la anterior, que solo mereció plácemes) ni aquel sonado voto de censura que acordó una gran mayoría de concejales con unánime aplauso del vecindario; tampoco se ha olvidado que fuera de la alcaldia el señor Ciurana, y apesar de conservar su carácter de concejal, no ha tomado parte en ninguna discusión del consistorio porque ha dejado de asistir sistemáticamente á todas las sesiones, abandonando los intereses generales de la ciudad y no acudiendo á defender siquiera los del distrito que le hizo el honor de elegirle con brillante votación; se han visto de contínuo los perjuicios que ha ido reportando el mu-

nicipio de aquella desastrosa gestión (habien la no pequeña parte de deuda municipal procedente de aquél tiempo; las cuestiones, no resueltas todavía, con propietarios perjudicados con impremeditadas y absurdas reformas del señor Ciurana; las cuentas pagadas por «desfacer el entuerto» de la plaza de la Catedral, etc., etc.); pues bien, apesar de todo esto, en la sesión que nos ocupa se realizó una función de desagrávios en favor del señor Ciurana, y considerándole necesario en el ayuntamiento, con lo que se confiesa tan paladina como acertadamente la inutilidad de casi todos los demás elementos del mismo, se acordó, tras varios jocosos golpes de incensario, que se llamase al redil á la oveja descarriada. Y tan á pecho se tomó la cosa, que al hablar el señor Bassols esplicando su voto é intentar recordar el de censura aplicado al señor Ciurana (y del que fué firmante sin que se arrepienta de ello por estimarlo justisimo, segun le hemos oido declarar en público, apesar de que celebraría que, cumpliendo su deber volviese à tomar parte en las tareas del ayuntamiento), sus compañeros de consistorio se apresuraron atropelladamente á encarecerle que no siguiese por el camino emprendido (que no mentase la soga en casa del ahorcado, vamos!) y apelando á su patriotismo y demás, le impidieron expresar su pensamiento sobre el asunto, con lo que se tomó por unanimidad el acuerdo, tan poco airoso para los concejales, de llamar al seno de la corporación como imprescindible en él al señor Ciurana, acuerdo que, segun nuestras noticias, se negó á trasmitir al dia siguiente el alcalde señor Catalá (afortunadamente ya restablecido) por lo que hubo de comunicarlo el teniente de alcalde senor Jubany.

Hay quien atribuye tan peregrino acuerdo á manejos de un concejal muy vivo que tiene el mérito de saber deslumbrar con el manejo de los fuegos de artificio á sus compañeros, llevando á donde pretende hasta á aquellos de estos que por envidias ó lo que sea no le quieren nada bien, para obligar á presentar, por amor própio y decoro, la dimisión de alcalde al que lo es en la actualidad, preparando para este caso un alcadable de real orden para evitar que lo sea interino su soi disen amigo y correligionario señor Jubany.

Nosotros ignoramos si es cierto este hecho (que bien lo pudiera ser dados los antecedentes de uno y otros), pero desde luego dudamos mucho que el aludido consiga un éxito para los manejos que se le atribuyen, sobre todo por lo que se refiere á la dimisión del señor Catalá, y lamentamos sinceramente que haya tan poca memoria ó tanta inconsciente sumisión en los concejales para tomar acuerdos como el de referencia, en oposición al comun sentir y á los deseos del vecindario, porque apreciando personalmente en lo mucho que vale el señor Ciurana, entendemos que jamás debiera haberse dado inmerecida y aduladora satisfacción á su orgullo. Lo hizo mal como alcalde la última vez que lo fué y mereció las justas censuras de la opinión bien representada por la mayoría de aquellos concejales; debia, pues, en nuestro concepto, haberse revindicado ejerciendo tan patriótica y dignamente como sabe hacerlo cuando quiere su cargo de concejal, sin innecesarias é inoportunas exitaciones, que, si no producen efecto, serán un bochorno, y si lo causan, una adulación.

-----Mercaderes, 2 - Guantes - Abeuradors, 6. ------

En nuestra última edición dábamos cuenta de una visita hecha en Llagostera al exsenador por esta provincia don Jaime Roure, por valiosos elementos del partido de La Bisbal para interesar su apoyo y el de los exdiputados á córtes por aquel distrito señores Alonso de Villapadierna y Roure Brauget, á fin de que pudiese llevarse á buen término el proyecto de una carretera que detallábamos y que el visitado habia acojido con el coriño con que ha mirado siempre cuanto puede favorecer á aquel partido y á la provincia en general, ofreciendo, despues de estudiado el proyecto, procurar que se le diese forma legal presentándolo enseguida á las córtes.

Pues bien, los hechos vienen á demos-

trar que no anduvieron descaminados los visitantes en acudir al señor Roure y á su hijo y amigo, y en fiar en su patriotismo. actividad, celo y valer para la realización del pensamiento que acariciaban, y que al ser por completo desenvuelto ha de favore. cer grandemente à una importante comar. ca, ya que con fecha del 18 del corriente mes (habiendo mediado tan solo los dias estrictamente precisos para ello) nuestro querido y considerado amigo el senador del reino don José Maria Semprun y Pom. bo, presentaba al senado, á instancia de los señores Alonso de Villapadierna y Rou. re, la siguiente proposición de ley:

«Al Senado: El Senador que subscribe. entendiéndolo beneficioso à los intereses del país, y por afectar á una comarca rica y necesitada de vias de comunicación, tiene el honor de someter à la consideración y aprobación del Senado la siguiente \_ Proposición de Ley-Artículo 1.º, Se incluye en el plan general de carreteras del Estado una en la provincia de Gerona que partiendo de Calella de Mar, con un ramal á la playa de Llafranch, y pasando por los pueblos de Palafrugell, Montrás, Vall-llobrega, Calonge, Romañá de la Selva, Font. Picant de Panedas, Vecindario de Panedas. Llagostera, y por los ladrillares del Vecindario de San Lorenzo, vava á empalmar con la carretera de Tossa á Llagostera.-Articulo 2.º, para los estudios, proyecto v construcción, que se realizará por el Ministerio de Fomento, á fin de cumplir esta Ley, se observarán las disposiciones gene. rales que rigen sobre estudios y construc. ción de carreteras del Estado.-Palacio del Senado 18 de marzo de 1908».

Ya se ha dado el primer paso en el asun. to y los que lo han tomado á su cargo no han de cejar hasta ver como se dá el último, empleando en ello las energias é interés que tienen bien acreditados y demostrando una vez más lo merecedores que son del aprécio del país.

El exsenador por esta provincia señor Roure Prats y el exdiputado á córtes por La Bisbal señor Roure Brauget han recibido las siguientes cartas:

The design of the state of the

«El Director General de Obras públicas. -Excelentisimo señor don Jaime Roure.-Mi distinguido amigo: efectivamente, se ha recibido en este Centro el presupuesto de gastos para el replanteo del trozo segundo de la carretera de la estación de Sils à Llagostera que con tanto interés me recomienda, y en mi constante deseo de complacerle, procuraré se apruebe á la mayor brevedad posible. - Queda suyo afectisimo amigo q. b. s. m.—R. Andrade. -Marzo, 21-1908.»

«El Ministro de Fomento.—Particular.— Senor don Francisco Roure. - Mi distinguido amigo: he dado órden para que se despache á la mayor brevedad el presupuesto de gastos para efectuar el replanteo de los trozos segundo, tercero y cuarto de la carretera que me recomienda usted, de Arbúcias á Vich.—Queda suyo afectísimo amigo, seguro servidor, q. b. s. m.-A. G. Besada.-23 de marzo de 1908».

Ha regresado de Madrid nuestro estimado amigo, el teniente de alcalde del ayuntamiento de Gerona don Narciso Plá, presidente, y único individuo de ella que que daba en la corte, de la comisión que fué à recabar del gobierno algunas concesiones para la ciudad con motivo del centenario de los gloriosos sitios de la misma.

**→**•i•i••

Lo mismo el señor Plá despues de llegar, que los señores Piferrer y Balari, individuos tambien de aquella comisión, en la última sesión del ayuntamiento, han ma nifestado su opinión por demás optimista, especialmente el primero, acerca de lo que el gobierno nos otorga con el famoso proyecto de ley presentado al senado y que tan inaceptable consideran los restantes gerundenses, y como en las manifestaciones de dichos señores no hemos sabido ver nada nuevo á lo que ya habian expresado anteriormente, ni nada que pueda convencernos de que somos nosotros los que va mos equivocados con nuestros pesimismos y ellos los que aciertan con sus optimismos, creemos deber abstenernos por hoy de decir una palabra más sobre esta cuestión Volveremos á hablar de ella si nuevos sucesos nos dan motivo, siempre sin regates!

elógios á la comisión por sus desvelos y buena intención en favor de Gerona, pero buena intención en favor de Gerona, pero siempre tambien sin jalearles como otros que, aparte de hacerles daño por el mero que, aparte de hacerles daño por el mero hecho de aplaudirles, les ponen en ridículo hecho de aplaudirles, les ponen en ridículo con extemporáneos é inesplicables bombos, con extemporáneos é inesplicables bombos, y exponiendo escueta, sincera y firmemeny exponiendo escueta, sincera y firmemente nuestra opinión, formada sin apasionate nuestra opinión, formada sin apasionate nuestra opinión, prejuicios ni supeditaciones con el estudio de cada suceso.

Para buenos guantes la casa F. Maresma.

El pacífico vecindario de Gerona, y de él, acaso su parte más pacífica, los pequeños industriales y comerciantes, abandonó el lunes último su acostumbrada pasividad y se pronunció de una manera un tanto violenta contra una consecuencia lógica de su actitud con respecto á la ley del descanso dominical.

Los que cuando se discutió en córtes la citada ley no mostraron preocuparse gran cosa de las consecuencias que su imperio les acarrearia; los que á medida que se iban dictando reglamentos, reales decretos, reales ordenes y circulares acerca de su cumplimiento apenas si querian enterarse de los mismos; los que mientras los periódicos (nosotros entre ellos y no ciertamente de los últimos) daban la voz de alarma porque estimaban que en poblaciones como la nuestra el estricto cumplimiento de estas disposiciones determinaría la ruina del comercio y de la industria mencionados, tomaban á exajeración nuestros clamores; los que, ya vigente la ley, echaron á broma su acatamiento; los que al encontrarse una fórmula de cumplirla á medias (valga la frase) nada hicieron por sostener esta fórmula (llegando algunos á hacer público alarde de mentida independencia y fingido ó pueril tesón); los que no dieron la importancia que realmente tenía á la imposición de multas por la junta de reformas sociales y dejaron pasar los plazos y vieron tranquilos los aprémios; al ver realizar el primero y en el citado dia, en una tienda de la rambla de la Libertad, y presenciar el inoportuno é inadecuado desespero del embargado, despertaron de su letargo y quisieron manifestarse discolos al cumplimiento de la ley y protestaron colectiva y airadamente de lo que en nuestra modesta opinión debían haber protestado decidida, enérgica y pacificamente en ocasión más oportuna y práctica.

Por esto, rindiendo como siempre culto á la independencia de nuestra opinión, hemos de exponer sinceramente que si nadie de los que intervienen en los sucesos del lunes pasado estuvo afortunado, fueron los protestantes los que menos lo estuvieron, y no ciertamente porque en el fondo no se hallasen asistidos de razón para manifestar su descontento, sinó porque escojieron muy mal el momento y el procedimiento.

Que teniendo que cerrar sus puertas los domingos, especialmente durante las mananas, (qué, digan lo que quieran los informantes de cierta solicitud, eran hasta ahora para esta capital verdaderos mercados) tendrán á no tardar que cerrarlas para siempre muchas tiendas de Gerona, está fuera de toda duda, y que es altamente desmoralizador é irritante que mientras esto sucede aqui prosperen, al amparo de una odiosa desigualdad, tiendas de poblaciones de la provincia, muchas cercanas á la capital, donde resulta un mito el cumplimiento de la ley del descanso dominical, lo reconoce todo el mundo, pero asimismo debe estar fuera de dudas y ser reconocido que no se evitará ni una cosa ni otra con un aparatoso, más que efectivo, cierre de tiendas, ni con pasear por calles y plazas los dueños de las mismas, y menos, mucho menos, permitiendo, como consintieron el lunes honrados y laboriosos comerciantes de Gerona, que se mezcle entre ellos repulsivo vividor de la política al uso con el fin de aprovecharse del rio revuelto para pescar incantos á quienes explotar ó á quienes comprometer en determinado sentido, o reclamando amparos tan negativos como el del inútil diputado á cortes que, en su ceguera o pasividad, permitieron resultase elegido para dejar á Gerona huérfana real de representación.

Deben, pues, variar de procedimientos y emprender otro camino nuestros comerciantes, haciendo algo más razonable, prác-

tico y efectivo que lo hecho, para lo cual ante todo y sobre todo han menester de una sincera unión de que carecen.

Presente en el repetido lunes el juzgado municipal en la aludida tienda para proceder á la exacción de las multas impuestas á su dueño y ante la actitud de desespero de este, se soliviantaron los ánimos y se empezó á cerrar tiendas, trasladándose un respetable número de comerciantes al gobierno civil, para, segun oimos á muchos de los mismos, pedir la suspensión de los embargos y protestar de la impunidad con que los comerciantes de otras poblaciones ejercen en domingo sus comercios, y el señor gobernador, sorprendido sin duda por la espécie de manifestación que se hacia junto à su domicilio ò mal informado acaso acerca de los móviles de los manifestantes, salió à su encuentro, recibiéndoles en forma bien lamentable é inmerecida y poco en harmonia con su habitual corrección y amabilidad. Aclarado un poco todo, oyó la primera autoridad civil á una comisión, contestando á las peticiones que le formuló que no podia estudiarlas siquiera, interin los comerciantes no depusieron su actitud. Mal aconsejados los manifestantes pusieron su esperanza en el diputado por la capital que habia sido llamado á Barcelona, donde disfruta el acta) y acudieron á la estación á esperarle, recibiendo allí el primer desengaño, pues el señor Corominas tuvo á bien escojer el tren de la tarde para venir, proferir con más ó menos rodeos y comedias un «Dios les ampare» y volverse al dia siguiente á su casa. Por la tarde, cansados ó convencidos los comerciantes, ó acaso desengañados ante el poco interés tomado en su favor, por el alcalde en primer término, y tomando pié de haber sido puesto en libertad provisional por el juzgado un compañero suyo que fué puesto á disposición del mismo como presunto coactor, abrieron de nuevo sus tiendas. Con ello recobró Gerona su aspecto normal, que es de desear no vuelva á perder para bien de todos y de los comerciantes en primer término.

Los embargos han sido suspendidos en virtud de comunicación de la junta de reformas sociales al juzgado reiterando otra anterior en igual sentido, que no había causado efecto por haberse recibido una real órden disponiendo los embargos ante la ignorancia de tal comunicación y accediendo á petición de esta alcaldía. Además dicha junta ha dirijido otra comunicación interesando del señor gobernador civil que haga cumplir en todos los pueblos por igual (lo que vemos muy dificultoso, por no decir imposible, dados los escasos médios efectivos de que dispone) la ley del descanso dominical.

¡Quiera Dios que se halle pronto el médio de evitar la ruina de que está amenazado el pequeño comercio gerundense con la rigurosa y desigual aplicación de dicha ley y contribuyamos todos á buscarlo!

Escritas y compuestas las anteriores líneas nos enteramos de que se ha celebrado en la casa consistorial una reunión á la que han asistido algunos concejales y varios comerciantes, y en la que respecto al asunto que las han motivado se ha convenido algo que quien nos dá la noticia calífica de pastel; sin tiempo para comprobarla y adquirir detalles de lo sucedido, dejamos para otra edición trasmitirla á nuestros lectores y comentarla.

---Aunque no hay plena seguridad á la hora en que escribimos estas líneas, acerca del dia en que se celebrará el acto de jurar la bandera los reclutas incorporados recientemente al regimiento de infantería de Asía, de guarnición en esta plaza, pues mientras parece que se seguirá como los demás años la norma de Barcelona, hay quien dice que se esperará para ello al general jefe de este cuerpo de ejército que vendrá espresamente, lo más probable es que dicho acto tenga efecto el dia que anunciamos hace un par de semanas, ó sea el próximo domingo 29 del corriente més, y que, como digimos tambien, se celebre con la solemnidad dispuesta por el general Linares siendo ministro de la guerra y el lucimiento acostumbrado.

La ceremonia tendrá lugar en la Dehesa, despues de una misa de campaña, invitándose á ambos actos á las autoridades y en-

tidades de esta capital.

Parece que para celebrar la jura se organiza por la oficialidad de dicho regimiento, de acuerdo con su digno coronel y demás jefes, además de los festejos de otros años, una función teatral de beneficencia, que, de realizarse, tendría efecto al dia siguiente en el Teatro Principal.

Dos sucesos sangrientos, aunque por fortuna de poca importancia y á los que no estamos acostumbrados en Gerona, han ocurrido en estos pasados dias.

Bartolomé Pujol que había estado de juerga con Enrique Feu Juliá, fué herido levemente por éste de un tiro de pistola y sin que mediara disputa alguna, y Agustin Bosch, cochero de oficio, recibió una cuchillada de su compañero José Feliu, al intentar separarle de otro de igual oficio con quien reñía.

Ambos heridos fueron curados por el médico municipal y los agresores detenidos.

Guantes-Federico Maresma-Abeuradors, 6.

Nuestro estimado amigo el reputado médico de esta ciudad, don Jaime Figueras Parés, ha sido designado por el Banco Vitalicio para los reconocimientos de los que insten un seguro vida en el mismo.

**→-**j-i-**→** 

Agradecemos á la casa editorial de música, de esta ciudad, Sobrequés y Reitg, el obsequio que se ha servido hacernos de un ejemplar de la edición que acaba de terminar, para canto y piano, y de la que es representante esclusivo en todos los paises, de la sentimental, hermosa y celebrada sardana de don José Serra, de Perelada, «Lo despertar d'un sommi» á la que ha puesto inspirada letra don Miguel de Palol, y que se vende en dicha casa, calle de Ciudadanos, núm. 11, al précio de dos pesetas.

La comisión mixta de reclutamiento de Gerona dará principio el dia 6 de abril próximo á la revisión de exenciones.

En el Ateneo Obrero, de esta ciudad, el pasado domingo dió una conferencia acerca de la cultura del obrero, el catedrático de este seminario conciliar reverendo Jaime Bordas, que fué muy aplaudido por la concurrencia que acudió á oirle.

No fueron las del jueves de la pasada semana, como estaba anunciado, las últimas funciones que dió el celebrado transformista Donnini, sino que, en vista del éxito artístico y material de su campaña, dió dos nuevas funciones el domingo siguiente, duranle las cuales se llenó el Teatro Principal como raras veces hemos visto.

Por una de esas muchas tonterías que proceden del ayuntamiento, le fué prohibida una entretenida sesión de cinematógrafo que daba como fin de espectáculo.

Population of Course most and the side and the contract of the

Cuanta falta de sano criterio!

## De la provincia

El invierno que, en general, ha sido benigno para toda la provincia, se despidió con una importante nevada en distintos puntos de la misma.

En otros ha llovido bastante y en el Ampurdán ha soplado durante unos días fuerte tramontana que ha causado muchos daños á la agricultura, especialmento á los árboles frutales que estaban en flor.

---

Ha sufrido en Barcelona una délicada operación quirúrgica en la boca, realizada con todo éxito, lo que celebramos de todas veras, nuestro querido amigo el reputado abogado de La Bisbal, don José María Fina Bonet, para quién deseamos un pronto y completo restablecimiento.

Con toda felicidad dió á luz el viernes último en San Feliu de Guixols una robusta niña, la distinguida esposa de nuestro estimado amigo don Juan Miquel Avellí, gerente de la importante casa comercial de tapones de corcho de aquella ciudad y de la villa de Palafrugell, Miquel, Vinke y Meyer, por cuyo fausto suceso felicitamos á los padres y familia de la recién nacida.

Adelantan mucho en Figueras los preparativos para celebrar lucidos festejos durante las
próximas férias de Santa Cruz. Hasta ahora, la
activa comisión encargada de organizarlos tiene
ya acordados los siguientes: para el dia 2, retreta cívico militar; para el 3, inauguración de
la féria, corrida de toros y festival nocturno;
para el 4, bailes populares en el Teatro Principal y ajedrez viviente; para el 5, concurso de
ganado y concurso hípico y para el 6, carreras
de cintas (á caballo), reparto de prémios y fuegos artificiales; todo esto sin perjuicio de lo de-

más que se acuerde y de los acostumbrados bailes y funciones teatrales.

Ha regresado de Alemania á San Feliu de Guixols, con su distinguida familia, nuestro estimado amigo don Eloy Bender, de la importante razón social dedicada á la fabricación de tapones de corcho, Hijos de H. A. Bender.

Por referirse á queridos amigos nuestros de Palafrugell y á un importante producto de nuestra tierra, copiamos con el mayor gusto las dos noticias siguientes, de un colega provincial:

«Hemos tenido ocasión de saborear en esta redacción el nuevo champagne catalán que nuestros buenos amigos los señores Demissy, Miquel y compañía, fabrican en sus propiedades de Mont-Ferrant (Blanes).

No titubeamos un momento en recomendarlo á los paladares delicados, pues es vino que puede ponerse al lado de los mejores franceses, dejando muy atrás los demás champagnes que se fabrican en Cataluña.

Nuestra más entusiasta felicitación—á la que HERALDO DE GERONA se complace en unir la suya—á los amigos Demissy, Miquel y companía, extensiva à su simpático chef de cave, monsieur Bourlou, por haber dotado á la industria catalana de un producto que, forzosamente, pondrá en muy buen lugar la vinicultura pátria, al propio tiempo que cordialmente les deseamos prosperidades en su negocio.

-Entre las industrias catalanas que concurrirán á la exposición internacional que en breve ha de celebrarse en Zaragoza, figuran los señores Demissy, Miquel y compañía, de Palafrugell, con su champagne Mont-Ferrant.»

Con muy buen éxito se ha inaugurado en Tortellá el alumbrado eléctrico.

~~~~

#### LIBROS Y PERIODICOS

Hemos recibido los cuadernos 17 y 18 de la notable Geografía General de Cataluña que con tanto acierto viene publicando la casa Alberto Martín. En dichos cuadernos continúa la descripción física por el eminente tratadista don Luis Mariano Vidal; ocupando casi por completo, los dos cuadernos, un notabilísimo estudio de los «movimientos de la superficie terrestre, que han dado su relieve á Cataluña» y de la «influencia de los movimientos pirenáicos en el curso de nuestros rios.»

Contienen además dichos cuadernos una numerosa colección de notables vistas fotográficas de las provincias de Lérida y Tarragona, entre ellas, una de los nacimientos del Noguera Ribagorzana y un mapa de la provincia de Barcelona, hermoso trabajo litográfico tirado á once colores.

Como ven nuestros lectores, se trata de una obra de gran importancia para la cultura de Cataluña y que dado su précio modesto, merece que lo adquiera todo amante de la misma, especialmente los catalanes; recompensando así el esfuerzo que supone por parte de los autores y editor, la publicación de tal obra.

—«La propina», es un interesante cuento de G. Antony, ilustrado por Méndez Bringa, que publica Blanco y Negro.

La portada, á todo color, es «Torre de don Fadrique», por García Rodríguez, ý en los originales literarios figuran, además: «Primavera engañosa», por Luis de Tapia y Sancha; «Un valiente», por José Rodao y Estevan; «Mochila», por A. Palomero y Regidor: «Un aficionado», por Sancha; «El 17 y 19 de marzo de 1808»; «Dios invisible al filósofo», por Teodoro Llorente y Medina Vera; Página femenina; Mesa revuelta; Sección recreativa, y «El hijo de Gedeón».

La crónica gráfica contiene: Un museo español en Nueva York. Curros Enríquez. Edmundo de Amicis. La lápida de Hartzenbusch. El Centro de la Amistad de Málaga. Exposición artística de M. Peña y A. Lázaro Sidro. El príncipe japonés Kuni, y otros asuntos de la mayor actualidad, etc.

El Cuento Semanal.—Esta excelente revista publica en su número último un interesantísimo episodio de la terrible guerra de la Vendée, titulado «Nobleza obliga» y escrito por Pascual Santacruz.

Pascual Santacruz es un literato que une à la concisión y claridad de los historiadores, cualidades muy recomendables de novelista. Informado perfectamente de todos los momentos por que fué pasando la gran revolución francesa y del influjo que sobre ésta ejercieron los libros de los enciclopedistas, Santacruz ha compendiado admirablemente en su novela la situación material y el caótico estado de la época.

## PASATIEMPOS, In The Pasation

Solución al triángulo numérico anterior:

Cumples and the caper of the condition of the condition and caper of the caper o

obaganh to escuel obligation of

com anna abreit chibula con

exaction do the mitting and advance

#### CHARADA

No una tres de exagerado si digo que una primera dos tercia, es más dos tercera que todo Perez Delgado.

### Sección Religiosa.

Santoral.—Dia 26, jueves.—San Braulio obispo y Santa Máxima mártir.

27, viernes.—Santa Lidia con su esposo é hijos mártires.—Abstinencia de carne. 28, sábado.—San Sixto III papa y Santa

Fortunata virgen y mártir.

29, domingo IV de Cuaresma.-Santos Eustaquio abad y Bertoldo confesor. 30, lunes.—San Juan Climaco abad.

31, martes.—San Amadeo duque y Santa Balbina virgen.

1 de abril, miércoles.—Nuestra Señora de la Alegría, Santa Teodora mártir y San Venancio obispo. La deligio de la companio della co

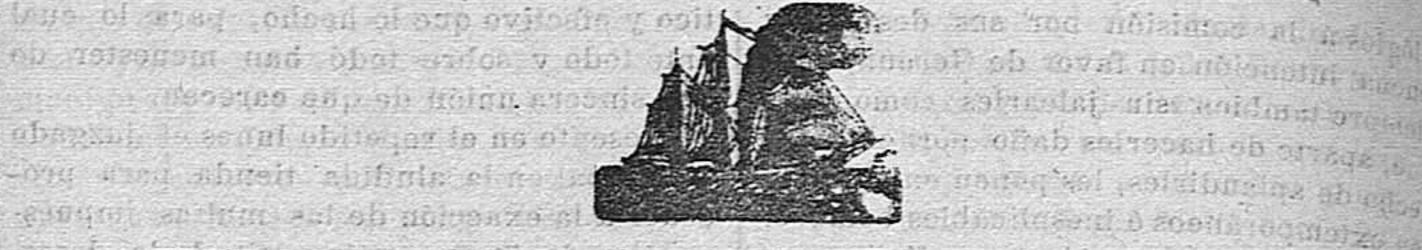
Cuarenta horas. — Continúan en la iglesia del Hospicio y el próximo domingo empezarán en la del Hospital, siendo las horas de exposición de 8 á 11'30 y de 17'15 á 19'15.

### Mercado de Gerona

Précios que rigieron en el del dia 21 de marzo de 1908.

| ROTTO Productos Rolland                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Máximo    | Minimo   |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|----------|
| Trigo (los 100                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | kilógramos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | intill in | transfer |
| Contraction from the second of | cidos los de-                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | asitson a | in inter |
| rechos de consumos)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | 28        | 27       |
| Cebada                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | id.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 20°       | 194      |
| Avena                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | id.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 16'       | 15'      |
| Maiz                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | id.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 21' .     | 19'      |
| Judías                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | id.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 34'       | 324      |
| Habas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | id.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 26'       | 254      |
| Garbanzos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | id.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 150'      | 50'      |
| Arroz                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | id.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 70'       | 45       |
| Algarrobas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | id.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 18'       | 17'      |
| Paja (el quin                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 7'                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | SL »      |          |
| Patatas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | id.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 10.50     | 9'50     |
| Vino (el hect.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | ° ó kilógr.°)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | 24        | 18'      |
| Aceite de oliv                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | a id.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 124'      | 110°     |
| Quesos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | id.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 2:50      | >        |
| Mantecas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | id.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 2,50      | 2'       |
| Ganado vacui                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | no (cabeza)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 400°      | 300'     |
| id. bovin                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | The second second second second                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | 500'      | 400      |
| Huevos (doce                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | na)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 0.80      | SIDRES)  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | and the class of the control of the |           |          |

Gerona: Imprenta de Pablo Puigblanquer.



sore tumbion sin jaleardes e.

e apartic de inacerina datte, non

e monter wal conditions on a monte of

SERVICIO FIJO Y SEMANAL obrabelsant isebusit varueach assuma

BARCELONA à ROSAS

Y VICE-VERSA, CON ESCALA EN

SAN FELIU DE GUIXOLS y PALAMÓS

POR EL VAPOR

# AMPURDANÉS

Salida de Barcelona, todos los miércoles á las 10 de la noche y de Palamós, todos los domingos á las 6 de la mañana.

## CONSIGNATARIOS:

| 17000                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                | 2012-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1 |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|------------------------------------------|
| BARCELONA Alliga                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Gidentel ma    | Don Enrique Freixas                      |
| SAN FELIU DE GUIXOLS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                |                                          |
| PALAMOS.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                | Don Juan Forto                           |
| ROSAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                | Don José Bakal                           |
| enemon enem mereterant traductions in the contraction of the franchistation and the contraction of the contr | friedrich vold | DOIL GOSE ESHOIS                         |



TITULI OF THE THE TOTAL TOTAL -Agul he de encontrar el libro que busco, pues en la colección de MANUALES.SOLER que constituye la mejor "Biblioteca útil y económica de conocimientos enciclopédicos" y en la que colaboran los más eminentes autores, se encuentran temas interesantes le mismo para el abogado, agricultor, medico, etc., etc., que para el obrero estudioso que desee cultivar su inteligencia en las artes, ciencias é industrias. 🖚 🖚 🕫 🕫 🕫

DE VENTA EN TODAS LAS LIBRERÍAS : Editores: SUCESORES DE MANUEL SOLER, Apariado 89, BARCELONA

no se ocupa de la política

ara (DE TODO EL MUNDO) ara

ni de sucesos sangrientos

En cambio la revista semanal ilustrada ORBI...! tiene al corriente á sus lectores de todo lo que se descubre en el campo de la ciencia.—Publica cada número los últimos adelantos en Maquinaria y Electridad.—Secciones de Artes y Oficios y Formularios para diversos usos industriales. Completan el texto de esta Revista, páginas de actualidades de todo el mundo: de Astronomía: de Modas: de Historia Natural: Curiosidades: Biografías ilustradas de hombres célebres: Arte é Historia: etc., etc.-Regala obras en forma encuadernable.

MOTORIAN ART OF ENOMEDICARY REPORTS AND MOTOR OF REMAINSONING

La revista semanal ORBI...! forma un magnifico tomo cada año de más de 1000 páginas con 1400 grabados, resultando la Enciclopedia de conocimientos útiles más curiosa del mundo.

Precio del ejemplar: 20 céntimos.

Se vende en todos los kioscos y librerías de España y América

# THE STANDAY RID

COMPAÑÍA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA ESTABLECIDA EN EDIMBURGO EN 1825

| mientel . Darece que se lacguin | at la noinnience cance leadinination al la |
|---------------------------------|--------------------------------------------|
| Renta. Trans.                   | Ptas. 35,750,000 oro.                      |
| Beneficios declarados           | » 175,000,000 »                            |
| Fondos acumulados.              | » 282 500 000                              |

282,500,000 > manager Siniestros pagados. . . . 590,000,000 »

EL STANDARTD reparte los beneficios cada cinco años y pueden cobrarse en efectivo ó aplicarlos á aumento de capital DIRECTOR GENERAL PARA ESPAÑA, ERNEST NOBLE, PLAZA CATALUÑA, 13, BARCELONA

Delegado especial para la provincia de Gerona

Don Jaime Roure y Prats





NO FALLA ni en los casos rebeldes á los Callicidas.

PIDA y LEA el interesante prospecto y se convencerá.

USADO y RECOMENDA-DO por eminentes médicos.

ECONOMICO y de fácil aplicación. UNA peseta estuche com-

pleto.





DE VENTA

CASSA de la SELVA .-Farmácia Gener.

FIGUERAS--Farmácia Secret, subida al Castillo 6 y Farmácia Deulofeu y Martin.

GERONA-Farmáca Gran Romanaty. LLAGOSTERA - Farmá-

cia Adroher, S. FELIU DE'GUIXOLS. -Farmácia Rodas. PALAMÓS-Farm.ª Vilár

### - MARCHAR MEDICO PREPARADO EN EL

Laboratorio Farmacéutico y de Esterilización de Grau Romanaty Progreso, 4. = Gerona

# José Alegri Brucel

recadero de Cassá de la Selva á Barcelona y vice-versa, hace viajes diarios de ida y vuelta, excepto los domingos.

Servicio rápido y esmerado.

Se responde de los extravíos.

Encargos: plaza de la Coma, 6, carniceria, en Cassá de la Selva y Filateras, 6, bajos (cerca la plaza del Angel), en Barcelona.

la imprenta de Pablo Puigblanquer, LIV plaza de la Independencia, número 15, se hallan de venta: impresos para la formación de presupuestos municipales; cuentas de alcalde y depositario; relaciones por capítulos y artículos; libramientos; cargarémes; padrones de cédulas personales; repartos de consumos de rústica y urbana; listas cobratorias; recibos talonarios de consumos y de arbitrios; matriculas y altas y bajas de industrial; partes mensuales de producción de electricidad relaciones juradas, etc. etc. etc.

# AGUAS DE PANEDAS

(PROVINCIA DE GERONA)

Aguas naturales medicinales bicarbonatadas calcias, ferro-manganosas

Clorosis, Anemia, Vias digestivas, Bazo, Hígado, Riñón y Vejiga

## APLICACIONES House attain & minimulated

EL AGUA DE PANEDAS es la más higié- à nica y agradable de las aguas de mesa: es- 5 million practicado por el timula el apetito; apaga la sed; facilita la } digestión de rolle de la companie de de mase que

Sus bien combinados elementos reconstituyentes la hacen recomendable en el tratamiento de las anemias; clorosis y convalecencias de enfermedades graves.

Por las substancias alcalinas que la integran y su especial mineralización, ejerce una acción efectiva en los desareglos gastro intestinales, especialmente catarros crónicos de estómago é intestinos; dispepsias de diversa indole y en particular los que ofrecen el sello de debilitación.

Muy útiles en los trastornos hepáticos y biliosos. To combrate obtained in soldenice

Cumplen también precisa indicación en las enfermedades de riñón y vejiga.

Una sola botella basta para probar su eficacia.

## RESUMEN

del análisis químico cualitivo y cuantitativo

sol number in

Colone, Bar

dz offer site

approximations;

Dr. D. B. OLIVER Y RODES

| 3 | Temperatura. Densidad á 1900                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|---|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 2 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| 3 | Un litro de agua contiene: Walle ab a babbas all                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| 3 | Nitrogeno.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| 2 | advisory relation of the second of any or a second of the |
| 2 | Anhidrido carbónico libre 19117 gra                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 3 | Ricarhanata addian                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| 3 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| 3 | potásico. 0'0037 magnésico. 0'3653                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| 5 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| 5 | 21 - Cálcico                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 5 | ferroso                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| 5 | Manganoso 0'0044 »                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| 5 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| 4 | Cloruro sódico                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| 4 | > potásico                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| 4 | Sulfato calcico                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| 6 | Silicato sodico                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| 5 | Silice                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| ځ | Litio, fluor, indicios.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| 7 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |

Depósito principal: Mallorca, 202, bajos.-De venta ren todos los depósitos de aguas minerales, farmácias, etc. Depósito general para esta provincia: FLORENCIO VIDAL, LLAGOSTERA.